



## Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1  
41567- HERRERA (Sevilla)  
Teléfono: 95 401 30 12  
Fax: 95 401 32 96  
info@aytoherrera.com

### ANUNCIO

**D. JORGE MURIEL JIMÉNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA (SEVILLA).**

**ASUNTO: Reestructuración Gobierno Municipal.**

Con fecha 11/12/2023, ha sido dictado Decreto núm. 960/2023 por el Sr. Alcalde - Presidente, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“Con fecha 17/06/2023, tuvo lugar la constitución del Ayuntamiento de Herrera para el mandato corporativo 2023/2027, surgido como consecuencia de la celebración de Elecciones Municipales el 28 de mayo de 2023.

Con fecha 7 de septiembre de 2023, el Pleno de este Ayuntamiento tomó conocimiento de la renuncia del cargo de concejal presentada por D. Francisco de Paula José Juárez Martín, perteneciente al Grupo Municipal Partido Popular (PP), y declaró la vacante de dicho cargo.

Posteriormente, en sesión ordinaria del Pleno celebrada con fecha 30/11/2023, tomó posesión y juró el cargo de concejal D. Cristian Manuel Cáceres Llamas, tras la expedición de la credencial de Concejal por la Junta Electoral de Zona con fecha 02/11/2023, y la formulación de declaración de bienes patrimoniales y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Este hecho obliga a la reestructuración del gobierno municipal, en los términos en los que quedó establecido en los Decretos 555/2023, de 4 de julio, 580/2023, de 11 de julio y 581/2023, de 12 de julio; pues resulta imprescindible, para su buena marcha hasta la finalización del presente mandato, garantizar las áreas de gobierno que D. Francisco de Paula José Juárez Martín desempeñaba en régimen de dedicación exclusiva en este municipio.

En el marco de lo establecido en los artículos 23.1 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 52.2, 112.2 y 112.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), aprobada por Decreto 580/2023, de 11 de julio, quedando compuesta como sigue:

Presidencia: D. Jorge Muriel Jiménez, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).

JORGE MURIEL JIMÉNEZ (1 de 1)  
EL ALCALDE  
Fecha Firma: 12/12/2023  
HASH: 6907c32c6d03c7c0b68782180c0b7001



Cód. Validación: 79SW5DQ943QK9RDRXXKYN3C2T  
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





## Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1  
41567- HERRERA (Sevilla)  
Teléfono: 95 401 30 12  
Fax: 95 401 32 96  
info@aytoherrera.com

### Vocales:

- D. Alejandro Jesús Suárez Pérez
- D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Canela Reina
- D. José Ramón Álvarez Suárez
- D. Cristian Manuel Cáceres Llamas

**SEGUNDO.-** Cesar a los siguientes Tenientes de Alcalde, nombrados mediante Resolución de Alcaldía 581/2023, de 12 de julio:

Tercer Tte. de Alcalde: D. Francisco de Paula José Juárez Martín, como consecuencia de la renuncia presentada.

**TERCERO.** - Modificar las siguientes delegaciones conferidas, mediante Resolución de Alcaldía 555/2023, de 4 de julio, en el marco de los artículos 43.3 y 4 y 45 del ROF, quedando las mismas como sigue:

**- Delegación de HACIENDA, ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FORMACIÓN, TURISMO Y SALUD:**

D. Alejandro Jesús Suarez Pérez.

**- Delegación de IGUALDAD Y EDUCACIÓN:**

D<sup>a</sup>. Ana María Canela Reina.

**- Delegación de DEPORTES:**

D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup> Roldán Gálvez.

**- Delegación de PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, BIENESTAR SOCIAL Y JUVENTUD.**

D<sup>a</sup>. Ana Belén Jurado Martos.

**- Delegación de URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DESARROLLO RURAL:**

D. José Ramón Álvarez Suárez.

**- Delegación de CULTURA Y FESTEJOS:**





## Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1  
41567- HERRERA (Sevilla)  
Teléfono: 95 401 30 12  
Fax: 95 401 32 96  
info@aytoherrera.com

D. Cristian Manuel Cáceres Llamas.

Estas delegaciones abarcan la facultad de dirección de los servicios correspondientes y los de su gestión, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, facultad que no se delega en ningún caso.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, a los designados y a los Portavoces de los grupos políticos municipales.

**QUINTO.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) de Sevilla, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de su emisión. Se publicará, asimismo, en el Tablón Electrónico de Anuncios y en el Portal de Transparencia Municipal, alojados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).”

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

**En Herrera, a fecha de firma digital.**

**EL ALCALDE**



Cód. Validación: 79SW5DQ843K9RDRXXKYN3C2T  
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3